

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**RESOLUCIÓN No. 029 de 2010**

*"Por la cual se modifica la Resolución 028 de 2010 "*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y ADMINISTRATIVAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que** el Acuerdo 21 de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** el Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas presentó al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre, del programa de Administración de Empresas que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el segundo período académico 2010.
- Que** el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día miércoles 30 de junio de 2010 concedió matrícula de honor y matrícula al merito académico equivalentes al cien por ciento (100%) y cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a estudiantes del programa de Administración de Empresas.
- Que** por error involuntario se incluyeron dentro de la resolución 028 de 2010 a los estudiantes Moreno Arias Eider Manuel código N° 89121358942 y Figueroa Piña Carlos Alfonso, código N° 92556059, y tales estudiantes no tenían el derecho a la exoneración del pago del 50% de la matrícula por merito académico ya que al contar con la información de todas las notas, estos estudiantes fueron superados.
- Que** los estudiantes del programa de Administración de Empresas García Salcedo Alexander código N° 92548411 y Mercado Domínguez Rosalvira código N° 30578616, tienen el promedio exigido para acceder a la matrícula al merito académico.
- Que** el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 22 de julio y en acta 012 de 2010

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Excluir de la resolución 028 de 2010 a los estudiantes Moreno Arias Eider Manuel código N° 89121358942 y Figueroa Piña Carlos Alfonso, código N° 92556059 e incluir a los estudiante García Salcedo Alexander código N° 92548411 del VII semestre cuyo promedio es 4.45 y Mercado Domínguez Rosalvira del IX semestre código N° 30578616, cuyo promedio es 4.4 y conceder Matrícula al Mérito Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) respectivamente, del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico durante el segundo período académico de 2009, de conformidad con lo

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

establecido en el Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario que a continuación se relacionan:

**ARTÍCULO 2°.** La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2010.

Original Firmado por:

**WILSON CADRAZCO PARRA**  
Presidente